



**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE  
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**ACTA DE SESIÓN Nº 002-2017-PRODUCE/CE/COREMYPE-CALLAO**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 06 de abril de 2017, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, ubicada en el Piso 9 de la sede central del Ministerio de la Producción, sito en la Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, San Isidro - Lima, se reúne el Comité Electoral que se encarga de la conducción de la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional del Callao (COREMYPE - CALLAO), conforme a la Resolución Ministerial N° 114-2017-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                   | CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| • <b>Heber Amet Fundes Buleje</b><br>(Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial) | <b>Presidente</b>            |
| • <b>María del Rosario Quiroz Ramírez</b><br>(Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria)                            | <b>Secretario</b>            |
| • <b>Doris Cajahuaringa Candela</b><br>(Representante de la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao)                     | <b>Vocal</b>                 |

**QUÓRUM**

El Presidente del Comité Electoral, verificó el quórum respectivo, contando con la presencia de todos los miembros del Comité Electoral, procediendo a iniciar la sesión.

**AGENDA**

1. Evaluación y resolución de las Solicitudes de Inscripción de Candidatos, presentadas para participar en la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el COREMYPE – CALLAO.
2. Aprobación y publicación del Listado Provisional de Candidatos.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**1. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS**

El Presidente del Comité Electoral informa que corresponde evaluar y resolver las Solicitudes de Inscripción de Candidatos presentadas por las Asociaciones electoras, conforme al cronograma del proceso electoral y la normativa aplicable.

Al respecto, el Presidente del Comité Electoral recuerda que a efectos de realizar la evaluación se debe considerar, entre otros, lo siguiente:

- Conforme al cronograma, las fechas para presentar las Solicitudes de Inscripción de Candidatos fueron los días 28, 29, 30, 31 de marzo y 03 de abril del 2016.





- De acuerdo al numeral 7.3.1 de las Normas Complementarias al Reglamento de la Ley N° 29051, sólo las Asociaciones que formen parte del Padrón de Electores pueden presentar sus candidatos titular y suplente.
- Los Candidatos que presenten las Asociaciones deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29051, y en las Normas Complementarias a dicho Reglamento:

Requisitos que deben cumplir los candidatos de las Asociaciones (Artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29051 y numeral 7.3.3 de las Normas Complementarias):

- a) Ser asociado de la Asociación de la MYPE.
  - b) No contar con antecedentes penales ni judiciales.
  - c) No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
  - d) No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.
  - e) No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE.
  - f) Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.
- De acuerdo a la convocatoria del presente proceso de elección, para acceder al COREMYPE – CALLAO, no se ha considerado el cumplimiento de requisitos específicos adicionales a los señalados en la Ley N° 29051, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE y las Normas Complementarias al mencionado Reglamento.
  - El numeral 7.3.2 de las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley N° 29051, establece, entre otros, que la presentación de los candidatos se realiza mediante una "Solicitud de Inscripción de Candidatos", de acuerdo al formato adjunto a dicha norma. Cabe indicar que el mencionado formato, consigna el carácter de DECLARACIÓN JURADA de la información y documentación que presenten las Asociaciones.
  - De conformidad con el numeral 7.3.5 de las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley N° 29051: *"Concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción de los candidatos de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE electoras, el Comité Electoral evalúa y resuelve sobre dichas solicitudes, disponiendo la inclusión de aquellos que cumplan con los requisitos correspondientes en la Lista Provisional de Candidatos"*.

Considerando lo anterior, el Presidente del Comité Electoral solicita al Secretario del Comité Electoral, informe sobre la presentación de las Solicitudes de Inscripción de Candidatos.

El Secretario informa que se han recibido cuatro (04) Solicitudes de Inscripción de Candidatos, cuya documentación se presenta al Comité Electoral, a fin de realizar la evaluación correspondiente:

| Nº | Nombre de la Asociación de la MYPE que presentó Solicitud de Inscripción de Candidatos | Candidatos que presenta |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1  | Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior                             | Titular y Suplente      |
| 2  | Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierda del Río Chillón       | Titular y Suplente      |
| 3  | Asociación de Comerciantes del Mercado de Productores El Mirador                       | Titular y Suplente      |
| 4  | Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú            | Titular y Suplente      |





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Considerando lo expuesto, el Comité Electoral realiza la evaluación de la Solicitud de Inscripción de Candidatos, presentada por la **Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior**, teniendo el siguiente resultado:

- La solicitud fue recibida a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción, con registro N° 84098-2017, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso electoral.
- Se verifica que la **Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior**, en condición de elector, que presenta a sus candidatos, cumple los requisitos estipulados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29051.
- En cuanto a los candidatos, de la revisión de la información y documentación presentada, con carácter de declaración jurada, se verifica que el candidato titular, señor **Erino Valdivia Huamán**, cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Respecto al candidato suplente, señor **Ricardo David Botello Sevilla**, se verifica que **no cumple** con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento, debido a que su tipo de contribuyente es **persona natural sin negocio**.
- Por tanto, en relación a la Solicitud de Inscripción de Candidatos presentada por la **Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior**, corresponde aprobar la candidatura del candidatos titular.
- Se adjunta como anexos las respectivas Fichas con el detalle de la evaluación realizada.

Respecto a la solicitud de la **Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierdo Río Chillón**, el Comité Electoral realiza la evaluación de la Solicitud de Inscripción de Candidatos, teniendo el siguiente resultado:

- La solicitud fue recibida a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción, con registro N° 84096-2017, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso electoral.
- Se verifica que la **Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierdo Río Chillón**, en condición de elector, que presenta a sus candidatos, cumple los requisitos estipulados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29051.
- En cuanto a los candidatos, de la revisión de la información y documentación presentada, con carácter de declaración jurada, se verifica que el candidato titular, señor **Julián Coica Ramos**, cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Respecto al candidato suplente, **Nader Nelson Oteo Rodríguez**, se verifica que cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Por tanto, en relación a la Solicitud de Inscripción de Candidatos presentada por la **Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierdo Río**





**Chillón**, corresponde aprobar la candidatura de los candidatos titular y suplente, respectivamente.

- Se adjunta como anexos las respectivas Fichas con el detalle de la evaluación realizada.

En relación a la solicitud de la **Asociación de Comerciantes del Mercado de Productores El Mirador**, el Comité Electoral realiza la evaluación de la Solicitud de Inscripción de Candidatos, teniendo el siguiente resultado:

- La solicitud fue recibida a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción, con registro N° 84088-2017, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso electoral.
- Se verifica que la **Asociación de Comerciantes del Mercado de Productores El Mirador**, en condición de elector, que presenta a sus candidatos, cumple los requisitos estipulados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29051.
- En cuanto a los candidatos, de la revisión de la información y documentación presentada, con carácter de declaración jurada, se verifica que el candidato titular, señora **Hermelinda Pancca Pancca**, **no cumple** con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento, debido a que su tipo de contribuyente es **persona natural sin negocio**.
- Respecto al candidato suplente, señora **Cecilia Esperanza Zarate Ponce**, **no cumple** con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento, debido a que el estado de contribuyente es **baja definitiva**.
- Por tanto, en relación a la Solicitud de Inscripción de Candidatos presentada por la **Asociación de Comerciantes del Mercado de Productores El Mirador**, corresponde desaprobado la candidatura de los candidatos titular y suplente, respectivamente.
- Se adjunta como anexos las respectivas Fichas con el detalle de la evaluación realizada.

Finalmente, respecto a la solicitud de la **Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú**, el Comité Electoral realiza la evaluación de la Solicitud de Inscripción de Candidatos, teniendo el siguiente resultado:

- La solicitud fue recibida a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción, con registro N° 84093-2017, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso electoral.
- Se verifica que la **Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú**, en condición de elector, que presenta a sus candidatos, cumple los requisitos estipulados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29051.
- En cuanto a los candidatos, de la revisión de la información y documentación presentada, con carácter de declaración jurada, se verifica que el candidato titular, señor **Víctor Basilio Matías**, cumple con la totalidad de requisitos previstos en el



artículo 23º del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.

- Respecto al candidato suplente, señor **Angel Soñora García**, se verifica que cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23º del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Por tanto, en relación a la Solicitud de Inscripción de Candidatos presentada por la **Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú**, corresponde aprobar la candidatura de los candidatos titular y suplente, respectivamente.
- Se adjunta como anexos las respectivas Fichas con el detalle de la evaluación realizada.

## 2. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS

De conformidad con lo señalado en los incisos c) y d) del numeral 5.2 de las Normas Complementarias al Reglamento de la Ley N° 29051, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.3.5 de la misma norma, corresponde que el Comité Electoral apruebe y disponga la publicación de la Lista Provisional de Candidatos, a efectos de continuar con las siguientes etapas del proceso electoral.

### ACUERDOS:

Conforme al análisis y evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral aprueban por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar las solicitudes de inscripción de candidatos para participar en el proceso de elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el COREMYPE – CALLAO de las siguientes asociaciones:

| Nº | Nombre de la Asociación de la MYPE                                               | Candidato Titular     | Candidato Suplente            |
|----|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 1  | Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior                       | Erino Valdivia Huaman | Ricardo David Botello Sevilla |
| 2  | Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierda del Río Chillón | Julián Coica Ramos    | Nader Nelson Oteo Rodríguez   |
| 3  | Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú      | Víctor Basilio Matías | Angel Soñora García           |

2. Aprobar la Lista Provisional de Candidatos del proceso de elección, la misma que se adjunta como anexo y que ha sido elaborada comprendiendo las candidaturas aprobadas en la presente sesión.
3. Disponer la publicación de la Lista Provisional de Candidatos en el portal institucional del Ministerio de la Producción, conforme al cronograma electoral.
4. Disponer la publicación de la presente Acta con sus respectivos anexos en el portal institucional del Ministerio de la Producción.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

No habiendo otros asuntos que tratar, luego de haber sido redactada y leída la presente acta, se levanta la sesión a las 17:00 horas del mismo día, suscribiendo todos los presentes en señal de conformidad.



.....  
**HEBER AMET FUNDES BULEJE**  
PRESIDENTE



.....  
**MARÍA DEL ROSARIO QUIROZ RAMÍREZ**  
SECRETARIA

.....  
**JORGE WALTER CASTRO ARIAS**  
VOCAL





PERÚ

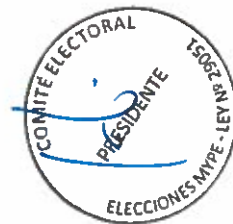
Ministerio  
de la Producción

ANEXO Nº 1

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017 ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
(LEY Nº 29051 Y RM Nº 114-2017-PRODUCE)

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS

| Nº | DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN O COMITÉ DE MYPE                                   | Nº DE RUC   | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO TITULAR | Nº DNI   | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO SUPLENTE | Nº DE DNI           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------|----------|--------------------------------------------|---------------------|
| 01 | Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior                       | 20601843723 | Erino Valdivia Huaman                     | 09627626 | Ricardo David Botello Sevilla              | 06061297            |
| 02 | Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierda del Río Chillón | 20557396927 | Julían Coica Ramos                        | 23641745 | Nader Nelson Oteo Rodríguez                | 80374051            |
| 03 | Asociación de Comerciantes del Mercado de Productores El Mirador                 | 20601725496 | _____                                     | _____    | _____                                      | _____               |
| 04 | Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú      | 20601856230 | Víctor Basilio Matías                     | 06280321 | Angel Soñora García                        | (C.E.)<br>001448058 |





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**Anexo Nº 2**  
**Fichas de Evaluación**

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE  
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
(R.M. Nº 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN  
ASOCIACIONES DE MYPE**

**ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y COMERCIO EXTERIOR**

| Nº | Requisitos                                                                                                                                        | Cumple | No Cumple | Observaciones y/o comentarios                                                                                                          |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Registro vigente en el RENAMYPE                                                                                                                   | X      |           | ▪ <u>Registro</u> : 001-2017-GRC/GRDE-OAP<br>▪ <u>Vigencia</u> : Del 08 de febrero de 2017 al 08 de febrero de 2019.                   |
| 2. | Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE                                                                                      | X      |           | <u>Ámbito territorial</u> : Regional.                                                                                                  |
| 3. | No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado                                                                   | X      |           | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE. |
| 4. | Ficha de Solicitud de Inscripción de Candidatos (ANEXO 2), debidamente llenada y suscrita por el representante de la asociación o comité de MYPE. | X      |           | Formato firmado por el señor Erino Valdivia Huamán, Presidente de la Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior        |







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE  
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
(R.M. Nº 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS**

**ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y COMERCIO EXTERIOR**

**Candidato Titular: ERINO VALDIVIA HUAMÁN**

| Nº | Requisitos                                                                                                             | Sí | No | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Ser asociado de la Asociación de las MYPE.                                                                             | X  |    | El representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (08.02.2017). Sin embargo, para la presentación de la representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociada en el Libro de Padrón de Asociados.<br>Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE. |
| 2. | No contar con antecedentes penales ni judiciales.                                                                      | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3. | No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.                                                           | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4. | No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.                | X  |    | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5. | No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.                                    | X  |    | Únicamente participa como candidato titular de la Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior ante el COREMYPE Callao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6. | Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria: |    | X  | El espacio público COREMYPE Callao, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7. | Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.                                                          | X  |    | Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



PERÚ

Ministerio  
de la Producción**Candidato Suplente: RICARDO DAVID BOTELLO SEVILLA**

| Nº | Requisitos                                                                                                             | Sí | No | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.                                                        | X  |    | El representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (08.02.2017). Sin embargo, para la presentación de la representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociada en el Libro de Padrón de Asociados.<br>Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE. |
| 2. | No contar con antecedentes penales ni judiciales.                                                                      | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3. | No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.                                                           | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4. | No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.                | X  |    | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5. | No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.                                    | X  |    | Únicamente participa como candidato suplente de la Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior ante el COREMYPE Callao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6. | Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria. |    | X  | El espacio público COREMYPE Callao, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7. | Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.                                                          |    | X  | Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea. El tipo de contribuyente del candidato señala que es PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**Anexo Nº 2**  
**Fichas de Evaluación**

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE  
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
(R.M. Nº 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN  
ASOCIACIONES DE MYPE**

**ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PUENTE INGA MARGEN  
IZQUIERDO RÍO CHILLÓN**

| Nº | Requisitos                                                                                                                                        | Cumple | No Cumple | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                              |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Registro vigente en el RENAMYPE                                                                                                                   | X      |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Registro</u>: 004-2017-GRC/GRDE-OAP</li> <li>▪ <u>Vigencia</u>: Del 14 de febrero de 2017 al 14 de febrero de 2019.</li> </ul> |
| 2. | Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE                                                                                      | X      |           | <u>Ámbito territorial</u> : Regional.                                                                                                                                      |
| 3. | No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado                                                                   | X      |           | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                     |
| 4. | Ficha de Solicitud de Inscripción de Candidatos (ANEXO 2), debidamente llenada y suscrita por el representante de la asociación o comité de MYPE. | X      |           | Formato firmado por el señor Julián Coica Ramos, Presidente de la Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierdo Río Chillón.                            |





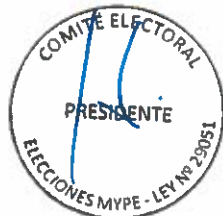
**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO (R.M. Nº 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS**

**ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PUENTE INGA MARGEN IZQUIERDO RÍO CHILLÓN**

**Candidato Titular: JULIÁN COICA RAMOS**

| Nº | Requisitos                                                                                                             | Sí | No | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Ser asociado de la Asociación de las MYPE.                                                                             | X  |    | El representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (14.02.2017). Sin embargo, para la presentación de la representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociada en el Libro de Padrón de Asociados. Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE. |
| 2. | No contar con antecedentes penales ni judiciales.                                                                      | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3. | No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.                                                           | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4. | No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.                | X  |    | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5. | No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.                                    | X  |    | Únicamente participa como candidato titular de la Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierdo Río Chillón ante el COREMYPE Callao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 6. | Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria: |    | X  | El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 7. | Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.                                                          | X  |    | Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |





**Candidato Suplente: NADER NELSON OTEO RODRIGUEZ**

| Nº | Requisitos                                                                                                             | Sí | No | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.                                                        | X  |    | El representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (14.02.2017). Sin embargo, para la presentación de la representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociada en el Libro de Padrón de Asociados.<br>Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE. |
| 2. | No contar con antecedentes penales ni judiciales.                                                                      | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3. | No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.                                                           | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4. | No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.                | X  |    | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5. | No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.                                    | X  |    | Únicamente participa como candidato suplente de la Asociación de Pequeños Industriales Puente Inga Margen Izquierdo Río Chillón ante el COREMYPE Callao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6. | Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria. |    | X  | El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7. | Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.                                                          | X  |    | Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**Anexo N° 2**  
**Fichas de Evaluación**

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE  
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
(R.M. N° 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN**  
**ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE PRODUCTORES EL  
MIRADOR**

| N° | Requisitos                                                                                                                                        | Cumple | No Cumple | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Registro vigente en el RENAMYPE                                                                                                                   | X      |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro: 002-2017-GRC-GRDE-OAP</li> <li>▪ Vigencia: Del 09 de febrero de 2017 al 09 de febrero de 2019.</li> </ul> |
| 2. | Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE                                                                                      | X      |           | <u>Ámbito territorial:</u> Regional.                                                                                                                         |
| 3. | No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado                                                                   | X      |           | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                       |
| 4. | Ficha de Solicitud de Inscripción de Candidatos (ANEXO 2), debidamente llenada y suscrita por el representante de la asociación o comité de MYPE. | X      |           | Formato firmado por el señor Hermelinda Pancca Pancca, Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Productores El Mirador.                    |







**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE  
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO  
(R.M. Nº 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS**

**ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE PRODUCTORES EL  
MIRADOR**

**Candidata Titular: HERMELINDA PANCCA PANCCA**

| Nº | Requisitos                                                                                                             | Sí | No | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Ser asociado de la Asociación de las MYPE.                                                                             | X  |    | La representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (09.02.2017). Sin embargo, para la presentación de la representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociada en el Libro de Padrón de Asociados.<br>Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE. |
| 2. | No contar con antecedentes penales ni judiciales.                                                                      | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3. | No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.                                                           | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4. | No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.                | X  |    | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5. | No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.                                    | X  |    | Únicamente participa como candidato titular de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Productores El Mirador ante el COREMYPE Callao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6. | Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria: |    | X  | El espacio público COREMYPE Callao, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7. | Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.                                                          |    | X  | Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea. El Tipo de contribuyente figura <b>Persona Natural sin Negocio</b> y la Condición de <b>Pendiente</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



**Candidata Suplente: CELIA ESPERANZA ZÁRATE PONCE**

| Nº | Requisitos                                                                                                             | Sí | No | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.                                                        | X  |    | La representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (09.02.2017). Sin embargo, para la presentación de la representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociada en el Libro de Padrón de Asociados.<br>Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE. |
| 2. | No contar con antecedentes penales ni judiciales.                                                                      | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3. | No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.                                                           | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4. | No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.                | X  |    | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5. | No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.                                    | X  |    | Únicamente participa como candidato suplente de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Productores El Mirador ante el COREMYPE Callao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6. | Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria. |    | X  | El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7. | Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.                                                          |    | X  | Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea. El estado del contribuyente es <b>Baja Definitiva</b> y Condición <b>No Aplicable</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**Anexo Nº 2  
Fichas de Evaluación****ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE  
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
(R.M. Nº 114-2017-PRODUCE)****FICHA DE EVALUACIÓN  
ASOCIACIONES DE MYPE****ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES PARA EXPORTACIÓN  
INDUSTRIA PERÚ**

| Nº | Requisitos                                                                                                                                        | Cumple | No Cumple | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Registro vigente en el RENAMYPE                                                                                                                   | X      |           | ▪ <u>Registro</u> : 003-2017-GRC-GRDE-OAP<br>▪ <u>Vigencia</u> : Del 13 de febrero de 2017 al 13 de febrero de 2019.                              |
| 2. | Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE                                                                                      | X      |           | <u>Ámbito territorial</u> : Regional.                                                                                                             |
| 3. | No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado                                                                   | X      |           | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.            |
| 4. | Ficha de Solicitud de Inscripción de Candidatos (ANEXO 2), debidamente llenada y suscrita por el representante de la asociación o comité de MYPE. | X      |           | Formato firmado por el señor Víctor Basilio Matías, Presidente de la Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú. |





**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE  
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
(R.M. Nº 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS**

**ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES PARA EXPORTACIÓN  
INDUSTRIA PERÚ**

**Candidato Titular: VÍCTOR BASILIO MATÍAS**

| Nº | Requisitos                                                                                                             | Sí | No | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Ser asociado de la Asociación de las MYPE.                                                                             | X  |    | El representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (13.02.2017). Sin embargo, para la presentación del representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociado en el Libro de Padrón de Asociados.<br>Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE. |
| 2. | No contar con antecedentes penales ni judiciales.                                                                      | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3. | No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.                                                           | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. | No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.                | X  |    | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5. | No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.                                    | X  |    | Únicamente participa como candidato titular de la Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú ante el COREMYPE Callao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6. | Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria: |    | X  | El espacio público COREMYPE Callao, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7. | Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.                                                          | X  |    | Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



**Candidata Suplente: ÁNGEL SOÑORA GARCÍA**

| Nº | Requisitos                                                                                                             | Sí | No | Observaciones y/o comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.                                                        | X  |    | El representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (13.02.2017). Sin embargo, para la presentación del representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociado en el Libro de Padrón de Asociados.<br>Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE. |
| 2. | No contar con antecedentes penales ni judiciales.                                                                      | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3. | No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.                                                           | X  |    | Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. | No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.                | X  |    | No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5. | No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.                                    | X  |    | Únicamente participa como candidata suplente de la Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú ante el COREMYPE Callao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6. | Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria. |    | X  | El espacio público COREMYPE Callao, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7. | Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.                                                          | X  |    | Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

